



Asamblea General

Distr. general
20 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 154 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/57/561)]

57/16. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/55, de 9 de diciembre de 1991, 49/61, de 9 de diciembre de 1994, 52/151, de 15 de diciembre de 1997, 53/98, de 8 de diciembre de 1998, 54/101, de 9 de diciembre de 1999, 55/150, de 12 de diciembre de 2000, y 56/78, de 12 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Comité especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes¹, establecido en virtud de la resolución 55/150,

Observando que sólo queda un pequeño número de cuestiones pendientes,

Subrayando la importancia de que la legislación aplicable a las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes sea uniforme y clara,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes¹;

2. *Decide* que el Comité especial vuelva a reunirse del 24 al 28 de febrero de 2003 para hacer un último intento de consolidar los ámbitos de acuerdo y resolver cuestiones pendientes, con miras a elaborar un instrumento generalmente aceptable, basado en los proyectos de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes aprobados por la Comisión de

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/57/22).*

Derecho Internacional en su 43º período de sesiones², y también en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Sexta Comisión y del Comité especial y en sus conclusiones³, y recomendar su forma;

3. *Pide* al Comité especial que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre el resultado de su trabajo;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”.

*52ª sesión plenaria
19 de noviembre de 2002*

² *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1991*, vol. II, Segunda Parte [publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.V.9 (Parte 2)], documento A/46/10, cap. II, párr. 28.

³ Véanse A/C.6/54/L.12 y A/C.6/55/L.12. Véanse también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Sexta Comisión*, 30ª sesión (A/C.6/54/SR.30), y corrección; *ibíd.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, *Sexta Comisión*, sesiones 30ª y 31ª (A/C.6/55/SR.30 y 31), y corrección; *ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, *Suplemento No. 22*, (A/57/22); e *ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, *Sexta Comisión*, sesiones 18ª y 19ª (A/C.6/57/SR.18 y 19).